



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Basauri**

**Anuncio de modificación de Ordenanzas fiscales**

El Ayuntamiento de Basauri Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2.023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo provisional:

1. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por la asistencia a la actividad de campamentos de verano «Udalekus».

Conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de noviembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que tuvieren por convenientes, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá las reclamaciones o sugerencias presentadas, adoptando los acuerdos definitivos que procedan. De no presentarse reclamaciones en plazo, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

En Basauri, a 11 de abril de 2025.—El Alcalde, Asier Irigorri Basaguren

**1. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS  
POR LA ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DE CAMPAMENTOS DE VERANO «UDALEKUS»**

Se modifica el artículo 4 de tarifas:

Precio por persona				
	Campamento medio día sin comedor (€)	Campamento medio día con comedor (€)	Campamento día entero (€)	Campamento deportivo (€)
1 <sup>er</sup> Hijo/a	55,00	90,00	103,00	118,00
2.º Hijo/a	43,00	68	78,00	86,00
3 <sup>er</sup> Hijo/a	35,00	52,0	61,00	70,00
4.º Hijo y sucesivos	30,00	39	50,00	55,00
Perceptores de Renta de Garantía de ingresos o Ingreso Mínimo Vital	8,00	11	13,00	15,00
Perceptores de AES o ANPM a fecha de la solicitud o el año anterior.	7,00	7,00	7,00	7,00

No obstante, y en el supuesto de que en alguno de los periodos de realización de las colonias, coincidiera un día festivo, los precios serán los siguientes:

Precio por persona				
	Campamento medio día sin comedor (€)	Campamento medio día con comedor (€)	Campamento día entero (€)	Campamento deportivo (€)
1er Hijo/a	50,00	81,00	93,00	106,00
2º Hijo/a	39,00	61,00	69,00	80,00
3er Hijo/a	31,00	47,00	55,00	64,00
4º Hijo y sucesivos	27,00	36,00	45,00	50,00
Perceptores de Renta de Garantía de ingresos o Ingreso Mínimo Vital	7,00	8,00	10,00	12,00
Perceptores de AES o ANPM a fecha de la solicitud o el año anterior.	7,00	7,00	7,00	7,00